



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°122-2022-MPT

Pampas, 07 de abril de 2022.

VISTO:

El informe N°052-2022-IVP-T/GG/SMRB de fecha 07 de abril de 2022, por el cual el Gerente del Instituto Vial Provincial de Tayacaja Ing. **Sergio Manuel Recuay Baquerizo**, solicita la conformación del equipo técnico para el **PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO** y designación de los administradores de contrato del Inventario Vial y el Plan Vial Participativo, para la elaboración de Designación de Administrador del Contrato.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

Que, como lo establece el Art. IV del Título preliminar del mismo cuerpo de leyes, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 39° concordante con el Artículo 43° de la Ley 27972, ejercer funciones ejecutivas de Gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo;

Que mediante convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad provincial de Tayacaja se realizara la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo-PVPP, el cual constituye el principal instrumento técnico normativo para la gestión vial de los caminos vecinales o rurales de la provincia: para ello la Municipalidad Provincial de Tayacaja debe constituir el Equipo Técnico, mediante Resolución de Alcaldía.

Que con Informe N°052-2022-IVP-T/GG/SMRB de fecha 07 de abril de 2022, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja Ing. **Sergio Manuel Recuay Baquerizo**, solicita la conformación de Designación de Administrador del Contrato del PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO, para la elaboración de la Resolución de Alcaldía para la ejecución del **CONVENIO N°066-2022-MTC/21**, de acuerdo al **Decreto Supremo N°060-2022-EF**,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

alcanzando la propuesta de conformación de Designación de Administrador del Contrato para el PVPP.

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Equipo Técnico-RT para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo-PVPP de la provincia de Tayacaja, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

ITEM	CARGO
01	GERENTE MUNICIPAL
02	ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
03	GERENTE DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TAYACAJA (IVP-TAYACAJA)
04	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
05	JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Complementariamente, los alcaldes distritales designaran a sus representantes técnicos.

El Equipo Técnico, para fines operativos, deberá conformar dos sub grupos de trabajo, uno para el Plan Vial y otro para el Inventario Vial.

ARTICULO SEGUNDO: -Son FUNCIONES del Coordinador Técnico del PVPP:

- a) Liderar el proceso de elaboración de PVPP.
- b) Representar al Equipo Técnico ante las autoridades distritales u otras instituciones públicas o privadas u organizaciones de la sociedad civil provincial.
- c) Proponer al alcalde provincial la aprobación de PVPP, mediante Ordenanza Municipal.
- d) Gestionar ante el alcalde Provincial y distritales la incorporación de las prioridades del Plan Vial Provincial Participativo a su Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Presupuesto.
- e) Solicitar al alcalde provincial, gestionar ante el Gobierno Regional de su jurisdicción, la incorporación del Plan Vial Provincial Participativo en el Plan de Desarrollo Concertado Regional y en el presupuesto regional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

- f) Convocar en coordinación con el alcalde provincial a las instituciones públicas y privadas, así como a la Sociedad Civil representativa de la provincia, a los talleres que se programen para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- g) Solicitar a PROVIAS DESCENTRALIZADO, de ser necesario complementar la capacitación y asistencia técnica al equipo técnico y/o a otros involucrados en el proceso de la elaboración del PVPP.
- h) Difundir el Plan Vial Provincial Participativo en las municipalidades distritales de su jurisdicción y las entidades públicas y privadas relacionadas con la vialidad y el transporte.
- i) Convocar en coordinación con el alcalde provincial, la participación activa de los Gobiernos Locales Distritales, representantes de organizaciones representativas de la sociedad civil y PROVIAS DESCENTRALIZADO, en los talleres programados durante la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (priorización de los caminos vecinales y de presentación de la versión final del Plan Vial Provincial Participativo).
- j) Sensibilizar y lograr el involucramiento de las autoridades locales distritales y del Consejo de Coordinación Local Provincial en el proceso de elaboración del Plan Vial Provincial Participativo.

ARTÍCULO TERCERO: son **FUNCIONES** del Equipo Técnico del PVPP

- a) Participar activamente en la elaboración del Plan Vial, bajo la coordinación del Coordinador Técnico del Plan Vial.
- b) Elaborar el plan de trabajo y los informes parciales y finales del PVPP; así como levantar las observaciones a que hubiera lugar, con la participación de Consultor de PVPP.
- c) Brindar asesoramiento técnico al alcalde Provincial y alcaldes Distritales sobre los contenidos, estrategia y orientación del PVPP.
- d) Realizar tareas de información y sensibilización a autoridades y actores locales respecto a la formulación de PVPP.
- e) Coordinar y participar en los trabajos de campo relativos a la recopilación de información primaria y secundaria para la elaboración del Diagnóstico del Plan Vial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

- f) Según especialidad, coordinar con los alcaldes distritales la realización de los Inventarios Viales.
- g) Participar en los diferentes talleres a realizar durante el proceso de elaboración del PVPP.
- h) Incorporar el Enfoque de Género en el proceso, propiciando la participación activa de las mujeres y promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR a los administradores del contrato para la elaboración del Plan Provincial Participativo-PVPP de la provincia de Tayacaja, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

ITEM	CARGO
01	GERENTE DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL TAYACAJA (IVP-TAYACAJA) ADMINISTRADOR DEL INVENTARIO VIAL
02	ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ADMINISTRADOR DEL PLAN VIAL

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la secretaria general la comunicación de la presente Resolución a las partes interesadas y a las áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONAL”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS	
ALCALDIA	
RECEPCIONADO	
Fecha:	07 ABR 2022
Hora:	12:03 en Folia: 04
Exp. N°:	1083
RECIBIDO POR:	
FIRMA	

INFORME N°052-2022-IVP-T/GG/SMRB

A : **Juan Carlos Común Gavilán**
Presidente del Comité Directivo del IVP-Tayacaja

ASUNTO : Solicito Conformación de Equipo Técnico y Designación de Administrador de Contrato para la Elaboración del Plan Vial Participativo PVPP-Tayacaja

REFERENCIA : Oficio N°207-2022-MTC/21.GFGVD

FECHA : Pampas, 07 de abril del 2022.

Por medio del presente es grato saludarlo a nombre del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja y deseándole éxitos en la gestión que viene realizando el presente documento tiene como finalidad, solicitar que mediante acto resolutivo se designe la conformación del equipo técnico y designación de administrador del contrato para la elaboración del plan vial provincial participativo de la provincia de Tayacaja, el cual corresponde al **Convenio N°066-2022-MTC/21., Convenio para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP** entre el **PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tayacaja – PATS.**

Es en cuanto solicito a su despacho, sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL
PROVINCIAL DE TAYACAJA

Ing. Sergio Manuel Cerúco Baquerizo
GERENTE GENERAL
IVP TAYACAJA

CARGO



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 01 de abril 2022

OFICIO N.º 207-2022-MTC/21.GFGVD

Señor
JUAN CARLOS COMUN GAVILAN
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja
Jr. Grau N.º 115
HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PROV. HUANCAVELICA

ALCALDÍA
RECEBIDO

Fecha: **05 ABR 2022**
Hora: **09:43 AM** Día: **19**
Exp. N.º: **1058**

RECIBIDO POR: _____
FIRMA: _____

Asunto : Incorporación de recursos en el marco del Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP

Referencia: a) Decreto Supremo N° 060-2022-MEF
b) Convenio N° 66-2022-MTC/21
c) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público, Año Fiscal 2022

INSTITUTO DE VALIDAD MUNICIPAL
PROVINCIA DE TAYACAJA

Fecha: **05 ABR 2022**
Hora: **9:59 am** Día: **19**
Firma: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto y documentos de la referencia para manifestarle que, en cumplimiento a la Ley de la referencia c), se emitió el Decreto Supremo N.º 060-2022-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el presente año, a favor de los Gobiernos Locales para financiar acciones de fortalecimiento de las capacidades de la gestión vial, entre ellas, para la elaboración del PVPP de la provincia de Tayacaja.

Al respecto, adjunto al presente, se envía en original un (01) ejemplar del Convenio de la referencia b), debidamente suscrito entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y su representada, el mismo que entró en vigencia con la emisión del Decreto Supremo en mención, de acuerdo a los numerales 7.1. y 7.2 de la Clausula Séptima: Obligaciones de la Municipalidad, se solicita:

- Tomando como referencia el Anexo del Convenio, incorporar los recursos transferidos de acuerdo a la estructura funcional programática y cadena de gasto siguiente:

Departamento	Provincia	IVPE / 1	Plan Vial	TOTAL
HUANCAVELICA	TAYACAJA	130000	40000	170000

EGRESOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA A INCORPORAR POR EL GOBIERNO LOCAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION INVERSIÓN	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIF. GASTO
138	15	33	56	234001 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS PROGRAMAS DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS	000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	004428 PLANES VIALES ACTUALIZADOS	091 - PLAN	263143

- Remitir la Nota de Modificación Presupuestaria del SIAF - MPP a Provias Descentralizado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2, de la Cláusula Sexta; Obligaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO, se alcanza en el siguiente enlace; bit.ly/3drMKQF la "Guía Metodológica para la elaboración de Planes Viales Provinciales" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 904-2017-MTC/01.02 y el "Manual de Inventario Viales", aprobado con Resolución Directoral N° 022-2015-MTC/14.

Asimismo, a partir de la próxima semana, previa comunicación, se estará brindando las acciones de capacitación y asistencia técnica a los servidores civiles que integran el equipo técnico de la municipalidad a su cargo, para la elaboración del PVPP.

Cualquier consulta al respecto, con la Lic. Lily Delgadillo Porras, Especialista de esta Gerencia, teléfono 982723434, correo electrónico ldelgadillo@proviasdes.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


LIC. MERCEDES LIDARTE RAMIREZ
GERENTE
GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA
GESTION VIAL DESCENTRALIZADA
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Cc. UZ Huancavelica





CONVENIO Nº 066 2022-MTC/21

CONVENIO ESPECÍFICO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA- PATS

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de cooperación interinstitucional que celebran:

- De una parte, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, con R.U.C. N° 20380419247, con domicilio legal en el Jr. Camaná N° 678, pisos 5 al 12, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Ing. JOSÉ LUIS PINO CARDENAS, identificado con D.N.I. N° 09377173, designado mediante Resolución Ministerial N° 1439-2021-MTC/01, en adelante PROVIAS DESCENTRALIZADO; y,
- De otra parte, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, con R.U.C. N° 20190345344, domiciliada en el Jr. Grau N° 115, ubicado en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, representada por su Alcalde, Señor JUAN CARLOS COMUN GAVILAN, identificado con D.N.I. N° 20058446, en adelante LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MARCO LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 1.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.5. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- 1.6. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 1.7. Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.8. Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, que crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- 1.9. Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, y sus modificatorias.
- 1.10. Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, que aprueba la Matriz de Delimitaciones de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- 1.11. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 1.12. Resolución Ministerial N° 904-2017-MTC/01.02, que aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos.
- 1.13. Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe